

## **Resolución por la que se abre la 2ª convocatoria de ayudas a redes asociadas a la CEDU 2024**

En cumplimiento de la *Normativa de Ayudas a Redes de Defensorías universitarias* de miembros de la CEDU, aprobada por la XVI Asamblea General el día 26 de octubre de 2023 de Gran Canaria y de acuerdo con las *Bases de las convocatorias 2024* aprobadas por la Comisión Ejecutiva el día 1 de diciembre de 2023 y en ejecución del acuerdo de la Comisión Ejecutiva habida en la UC3M el día 23 de mayo de 2024, en virtud de las competencias atribuidas a la presidencia, **Resuelvo:**

**Primero.** Publicar y abrir la segunda convocatoria de ayudas a redes de miembros CEDU 2024, para impulsar la organización de actividades presenciales o en línea, a través de las cuales se visibilicen las funciones y misión de las Defensorías Universitarias y de la propia CEDU.

**Segundo.** Destinar a esta segunda convocatoria de 2024 la cuantía de 2.250 €.

**Tercero.** Las actividades objeto de esta convocatoria se deberán llevar a cabo entre el día 1 de julio de 2024 y el día 31 de diciembre de 2024.

**Cuarto.** El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será desde el día 1 de junio de 2024 hasta el día 30 de junio de 2024. Se remitirán a la Presidencia de la CEDU a través de la dirección de correo [presidente@cedu.es](mailto:presidente@cedu.es)

**Quinto.** La resolución de la convocatoria se realizará en la reunión de la Comisión Ejecutiva prevista para el día 19 de julio de 2024.

**Sexto.** Publicar esta primera convocatoria por medio de la lista de distribución de [defensores@cedu.es](mailto:defensores@cedu.es) y en la intranet de la web [www.cedu.es](http://www.cedu.es)

Barcelona, 28 de mayo de 2024

Lluís Caballol Angelats  
Presidente de la CEDU